



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 310 -2018-GR-CAJ/GR

25 JUL 2018

VISTO

El proveído N° 1448-2018-GRCAJ-GRPPAT al Informe N° 114-2018-GRCAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2018 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora: 005PROREGIÓN por un monto de S/221,326.00 (Doscientos Veintiún Mil Trescientos Veinte Seis con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución del Proyecto: "Electrificación Rural Cajabamba II Etapa-Fase 1", recursos transferidos en mérito al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS Nacional y la Unidad Ejecutora de Programas Regionales –PROREGION, para ejecutar labores relacionadas con la "Reubicación de Estructuras de Media Tensión y Baja Tensión" que interfieren en la ejecución del Proyecto: "Construcción del Puente Malcas y Accesos";

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 041-2018-GR.CAJ-CR, se encargó la Vicegobernación del Gobierno Regional de Cajamarca al Consejero, Wigberto Vásquez Vásquez, con las prerrogativas y atribuciones del cargo, según la Resolución N° 0081-2018-JNE;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 310 -2018-GR-CAJ/GR

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora: 005PROREGIÓN por un monto de S/221,326.00 (Doscientos Veintiún Mil Trescientos Veinte Seis con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; distribuidos de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



R.E.R N° 310 -2018-GR-CAJ/GR

SECTOR :99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 UNIDAD EJECUTORA:005 PROREGION
 FTE DE FTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TITULO I:INGRESOS

1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS A DERECHOS ADMINISTRATIVOS
 1.3.3.9.2.9 SERVICIOS A TERCEROS

TOTAL DE INGRESOS 221,326

TITULO II:EGRESOS



<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.FUNC.</u>	<u>GRUP.F UNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0046	2027933	4000061	12	028	0057	2	6	221,326

TOTAL DE EGRESOS 221,326

